

EDICTO

Bases para la selección del puesto de asesor jurídico de VIVE ALCALÁ

Ricardo Martínez Alfaro, Director Gerente de VIVE EMPRESA PÚBLICA DE LA VIVIENDA DE ALCALÁ DE GUADAÍRA S.L.U. (en adelante VIVE ALCALÁ),

HAGO SABER: Que mediante acuerdo del Consejo de Administración de la entidad VIVE ALCALÁ celebrado el 6 de octubre de 2026 se adoptó acuerdo de aprobación de las Bases para la selección del puesto de asesor jurídico de VIVE ALCALÁ, mediante el proceso concurso-oposición. Las Bases aprobadas pueden consultarse en la sede electrónica de VIVE ALCALÁ en la dirección <https://vivealcaladeguadaira.sedelectronica.es/> validando el documento con el código seguro de verificación (CSV) 79SRWNCQ7NHMLKM54WXXC9JK7.

Se transcribe a continuación de dichas Bases, el apartado 4.3 sobre el plazo de presentación de solicitudes: *“4.3. Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes será de **veinte (20) días naturales** contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en el tablón de anuncios de Vive Empresa Pública de Vivienda de Alcalá de Guadaira S.L.U. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la inadmisión del aspirante al proceso selectivo”*.

Lo que se hace público para general conocimiento.

RICARDO MARTÍNEZ ALFARO (1 de 1)
Diputado Gerente
Fecha Firma: 22/10/2026
HASH: 9ee95c9d6a6a6f69a927b272d99



Cód. Verificación: 471MY20AMQX3M2KSRKLCSEX7
Verificación: <https://vivealcaladeguadaira.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1